

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Precios de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Comision Provincial.

Sesion de 30 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la revision de incidencias pendientes del actual reemplazo y la revision de las excepciones otorgadas en los tres años anteriores, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Hospital.	
105 Jaime de Vera y Lopez.....	Redimió.
Buenavista.	
212 Manuel Lopez de Lerma.....	Ingresó en la caja de Avila como recluta disponible.
Universidad.	
165 Avelino Pellicer Gutierrez.....	Ingresó en la caja de Santander.
Congreso.	
19 Joaquin Aguado Alba.....	Excluido del alistamiento por haber sorteado en años anteriores.
32 Eduardo Rozas y Espinosa.....	Ingresó en caja y queda sin efecto la nota de prófugo.
39 Carlos Aspuech y Bernal.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva, y queda sin efecto la nota de prófugo.
105 Antonio Roa y Garcia.....	Redimió.
112 Pablo Llurga y Ventosa.....	Pendiente de expediente.
Inclusa.	
8 Roman Ortiz y Rodan.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
20 José Fochs Saez.....	Ingresó en caja.
54 José Pina Diaz.....	Se reforma el fallo del distrito; exceptuado, y entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
74 Manuel Gonzalez Miron.....	Prófugo.
92 Manuel Gomez Garcia de la Llave.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
99 Isidoro Polo Espul.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva, y queda sin efecto la declaracion de prófugo.
109 Francisco Durán y Palafox.....	Prófugo.
129 Ricardo Martin Millan.....	Ingresó en caja.
138 Manuel Guijarro Serrano.....	Idem id. id.
143 Manuel Martinez Saldice.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
147 José Becerra Oliva.....	Queda sin efecto la nota de prófugo; ingresó en caja como soldado para la reserva.
158 Emilio Muñoz Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
177 Enrique Navarro Lillo.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, y entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
214 Antonio Martin Garcia.....	Pendiente por enfermo.
222 Julio Giuli de los Rios.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
258 Hipólito Calvillo Rubio.....	Cubre plaza.
271 Severiano Torres Bravo.....	Ingresó en caja útil condicionalmente, y queda sin efecto la declaracion de prófugo.
307 Manuel Gonzalez Silva.....	Sigue pendiente por enfermo.
310 Francisco Cabañas Moracho.....	Pasa á recluta disponible.
311 Valentin Martin Paredes.....	Idem id. id.
315 Maximiano Raboso Lopez.....	Idem id. id.
317 Pablo Garcia Fernandez.....	Cubre plaza como recluta disponible.
318 Antonio Fernandez Romero.....	Pasa á recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

327 Francisco Gundian Diaz.....	Ingresó en caja como recluta disponible, y queda sin efecto la declaracion de prófugo.
333 José Gonzalez Montalvo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
345 Maximino de la Torre Palancar.....	Pendiente por enfermo.
350 Alvaro Yepes y Cámara.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
361 José Martinez Maroto.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.
364 José Suarez Garcia.....	Ingresó en caja como recluta disponible, y queda sin efecto la declaracion de prófugo.
370 Antonio Garcia Ramillete.....	Idem id. id. id.
381 Fermin Fernandez Gurrudi.....	Pendiente de que se acredite su fallecimiento.
385 Eduardo Gonzalez Rubio.....	Se revocó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
393 Angel Picó Martinez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
399 Ignacio Gonzalez Marti.....	Idem id. id. id.
402 José Diaz de la Haza.....	Idem id. id. id., y queda sin efecto la declaracion de prófugo.
410 Basilio Garcia Ramillete.....	Idem id. id. id.
Buenavista.	
212 Manuel Lopez de Lerena.....	Ingresó en Avila como recluta disponible.
Cadalso.	
2 Nicolás Manuel Hernandez Gallego.....	Soldado definitivo.
Cercedilla.	
4 Juan Toribio Herranz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
Miraflores.	
1 Florentino Rodriguez Arribas.....	Corto de talla.
4 Leoncio Gonzalez y Gonzalez.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, y entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
5 Mariano Alaucin Morando.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
6 Juan Jimenez Hernan.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
9 Regino Sanz Gonzalez.....	Corto de talla.
12 Santiago Berrocosa Jimeno.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
18 Raimundo Berrocosa Chozas.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'515 milímetros.
Rozas de Puerto-Real.	
1 Nicomedes Blanco y Larios.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
3 Martin Garcia y Romero.....	Pasa á recluta disponible.
San Martin de Valdeiglesias.	
1 Benito Hernandez Jimenez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
2 Vicente Sanchez Pozas.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
8 Antolin San Juan Bravo.....	Idem id. id. id.
10 Abdon Flores Espinosa.....	Idem id. id. id.
14 Luis Sanchez Navas.....	Soldado definitivo.
15 Bernardo Perez Navas.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
18 Santiago Morueco Sanchez.....	Idem id. id. id.
20 Canuto Perez Ocaña.....	Idem id. id. id.
24 Félix Bao Salcedo.....	Idem id. id. id.
27 Julian Gonzalez y Gonzalez.....	Idem id. id. id.
28 Timoteo Gallego y Ruano.....	Idem id. id. id.
31 Félix Blazquez Zorzalejo.....	Idem id. id. id.
Las Rozas.	
4 José Cuadrado y Palacios.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, y entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
6 Antero Lázaro Rianza.....	Pasa al ejército activo.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Somosierra.

- 2 Mariano Gutierrez Herranz..... Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, y entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
- 4 Cruz Cerero Moreno..... Pasa al ejército activo.

Valdemoro.

- 7 Tomás Dávila y Olmo..... Pendiente de curacion.

REVISION.

Reemplazo de 1879.

Universidad.

- 347 Rodrigo Lainez Martinez..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.

Latina.

- 5 Jesus Laguna y Maeso..... Pendiente de expediente.

Congreso.

- 28 José Lancha y Peña..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 55 Nicolás Dominguez Vela..... Pendiente de talla.
- 88 Enrique Perez Martinez..... Prófujo.
- 121 José Garcia Losero..... Sigue pendiente por enfermo.
- 135 Enrique Opacio y Mesa..... Ingresó en caja util condicionalmente con arreglo al art. 87 de la ley.
- 168 Pedro Granja y Sanchez..... Pendiente de expediente.
- 181 Emilio Ruiz y Perez..... Soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.

Inclusa.

- 1 Antonio Sierra Centeno..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 2 Tomás Prieto y Juan..... Idem id. id.
- 5 Martin Flores Martin..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 6 José Alba Campos..... Pendiente de talla.
- 9 Vicente Duchent Rodriguez..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 10 Isidro Palero Perez..... Idem id. id.
- 11 Justo Nicolás Alvarez..... Idem id. id.
- 14 Segundo Corons Sanchez..... Idem id. id.
- 19 Manuel Morales Cordobilla..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 20 Claudio Fernandez y Rúa..... Pendiente de expediente.
- 21 Juan Alcázar Heras..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 22 Telesforo Villar Cebrian..... Idem id. id.
- 24 Manuel Pastor Marcial..... Prófujo.
- 25 Alfonso Ayllon Garcia..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 26 Manuel Redondo y Domingo..... Idem id. id.
- 28 Manuel Ortiz Martinez..... Idem id. id.
- 29 Leon Jimeno Rodriguez..... Prófujo.
- 33 Pedro Mejias Ladera..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 34 Manuel Ibañez Diaz..... Idem id. id.
- 37 Rafael Eguiluz Sanchez..... Pendiente de talla.
- 40 Gregorio Bautista Redondo..... Idem id.
- 41 Miguel Cañada Torremocha..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
- 42 Antonio Artésaga Carreño..... Idem id. id.
- 43 Carlos Valdivieso y Verdú..... Pendiente de filiacion.
- 48 Lorenzo Muñoz Zamarro..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 52 Luis Monton Justo..... Idem id. id.
- 53 Antonio Ródenas Portillo..... Pendiente de talla.
- 54 Rogelio Enebra Onsurve..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 58 Ramon Anton Azaña..... Idem id. id.
- 59 Doroteo Gardo y Cerezo..... Idem id. id.
- 62 Luis Ceca y Carbillo..... Idem id. id.
- 64 Antonio de la Plaza Hernandez..... Pendiente de talla.
- 66 Luis Pablo Gracia..... Se revocó el fallo del distrito; exceptuado.
- 67 José Villar y Muñoz..... Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
- 69 Joaquin Ocaña Flor..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 71 Vicente Ortiz Llanos..... Idem id. id.
- 73 Gumersindo Moraleda Santos..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 75 Telesforo Garcia Terron..... Idem id. id.
- 76 Tomás Andrés Pastor..... Prófujo.
- 77 Anastasio Diaz y Diaz..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 78 Manuel Ginzo Vazquez..... Idem id. id.
- 79 Ramon Sanchez Alonso..... Prófujo.
- 81 José Garcia Alonso..... Pendiente de presentacion.
- 82 José Pascual Mas..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 85 José Lopez Jimenez..... Idem id. id.
- 86 José de las Heras Alcaide..... Idem id. id.
- 88 José Vidal Sanz..... Idem id. id.
- 90 Antonio del Olmo Marqués..... Idem id. id.
- 97 Ruperto Peñalver Lopez..... Idem id. id.
- 98 Norberto Arribas Gonzalez..... Idem id. id.
- 99 Inocencio Alonso y Alonso..... Pendiente de talla.
- 111 José Martinez Muñoz..... Prófujo.
- 114 Benito Fernandez Martin..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 115 Vicente Perez del Castillo..... Pendiente.
- 121 Antonio Vidal y Sera..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 123 Silverio Pardo Tulleran..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 124 José Cantos Alcover..... Prófujo.
- 126 Eugenio Prieto Lopez..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 127 Manuel Fraile Hernandez..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 128 Manuel Fernandez Mallen..... Pendiente.
- 130 Juan Palacio Cabeza..... Idem de talla.
- 136 Faustino Serrano Villaverde..... Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
- 140 Antonio Montealegre Lozano..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 142 Fernando Arizmendi Cardenal..... Idem id. id.
- 144 Trifon Romero Araque..... Idem id. id.
- 147 Antonio Estéban Remacha Iglesias..... Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

- 150 Emilio Almoguera Balseiro..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 153 Antonio Muñoz Fresneda..... Idem id. id.
- 154 Virgilio Ibeas Nuño..... Idem id. id.
- 155 Juan Gutierrez Alcocer..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 158 Antonio Villar y Luisa..... Prófujo.
- 159 Antonio Gonzalez Bolaño..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 167 Rafael Losen y Carbonel..... Idem id. id.
- 168 Prudencio Mollejo Calcerrada..... Prófujo.
- 171 Antonio Rubio y Ortiz..... Pendiente de talla.
- 172 Maximiliano Berruet Muñoz..... Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
- 173 José Blanco y Blanco..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 177 Diego Iniesta Cisneros..... Idem id. id.
- 181 Rafael Martinez Soria..... Pendiente.
- 184 Francico Miron Zavala..... Idem.
- 185 Francisco de la Cruz Damian..... Prófujo.
- 192 Gonzalo Guerrero Ibañez..... Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
- 194 José Pauli Navarro..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 195 José Muñoz y Soria..... Idem id. id.
- 200 Eusebio Gutierrez Moya..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 202 Rafael Garcia Gomez..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 206 Juan Monllor y Beltran..... Prófujo.
- 208 Juan Bautista Echegaray Berdasco..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 209 Celestino Gomez y Gomez..... Idem id. id.
- 212 Antonio Sanchez Aparicio..... Idem id. id.
- 213 Anselmo Alvaro Ramirez..... Prófujo.
- 218 Juan Diaz Almenara..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 219 Eloy Alcocer Gutierrez..... Ingresó en caja por no haber justificado la excepcion.
- 220 Antonio Asejo Sanz..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 222 Ramon Pastor y Amelo..... Idem id. id.
- 225 Victoriano Garcia Rodriguez..... Idem id. id.
- 226 Ramon Monteserin Fernandez..... Prófujo.
- 227 Juan Hernandez Espartero..... Pendiente de que se justifique su fallecimiento.
- 231 José Gutierrez Gomez..... Pendiente de expediente.
- 240 Manuel Montero Artesero..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 244 Antonio Martinez Marin..... Se revocó el fallo del distrito; exceptuado.
- 246 José María Cándó y Perez..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 247 Eugenio Gomez Rodriguez..... Pendiente de talla.
- 248 Isidro Romero Ortega..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 251 Anton Carrasco y Soria..... Idem id. id.
- 252 Juan Bautista Buendía..... Inútil. Ingreso en caja como soldado para la reserva.
- 254 Domingo de Mora Jimenez..... Idem id. id.
- 255 Ramon Sanchez Palacios..... Pendiente.
- 257 Juan José Hernandez Orejero..... Prófujo.
- 258 Tomás Martinez y Peon..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 262 Ramon Estévez Garcia..... Pendiente de reconocimiento.
- 264 Antonio Doval Rodriguez..... Idem de talla.
- 265 Feliciano Martinez Ceballos..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 267 Manuel Merillo..... Idem id. id.
- 268 José Jerónimo Navarro Roche..... Idem id. id.
- 269 Rafael Maestro Navarro..... Idem id. id.
- 270 Luis de la Mar y Huerta..... Idem id. id.
- 273 Isidoro Calleja Jimenez..... Idem id. id.
- 279 Eduardo Lopez Garcia..... Pasa a recluta disponible.
- 280 Ramon Lopez Chames..... Idem id. id.
- 281 Mariano Diaz Jimenez..... Idem id. id.
- 283 Emilio Rodriguez Martinez..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 292 Modesto Lopez Gutierrez..... Idem id. id.
- 296 Estéban Gil Aguado..... Idem id. id.
- 298 Ricardo Sanz Alvarez..... Idem id. id.
- 299 Enrique Noales Albucera..... Prófujo.
- 300 Rogelio Pesquera Garcia..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 301 Rafael Garcia Dovon..... Idem id. id.
- 305 Juan Alvaro Alonso..... Idem id. id.
- 309 Fermin Alvarez Arias..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 316 Martin Lozano Arenas..... Ingresó en caja, con arreglo al art. 88, útil condicionalmente como recluta disponible.
- 317 Manuel Garcia Richarte..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 318 Francisco Martin Marcos..... Idem id. id.
- 321 Florentino Ramos Lola..... Idem id. id.
- 322 Pedro Merino Marcilla..... Idem id. id.
- 323 Angel Labajos Izquierdo..... Pendiente de talla.
- 324 Francisco Brasas Miranda..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 325 José Rosado Moralejo..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 326 Eugenio Escudero Cerro..... Prófujo.
- 327 José Nondedeu..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 328 Pedro Robles y Juarez..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 329 Justo del Olmo Calleja..... Prófujo.
- 330 Luis Garcia Jimenez..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 331 Francisco Chicote..... Idem id. id.
- 334 Blas Doval Acedo..... Idem id. id.
- 335 Quintin Sanchez y Sanchez..... Pendiente de ampliacion del expediente.
- 340 Juan Palacios Gonzalez..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 345 Adolfo Godoy Montero..... Pendiente de expediente.
- 346 Francisco Hernandez Sanchez..... Ingresó en caja por no haber justificado la excepcion, como recluta disponible.
- 347 Ricardo Tirado Tenedor..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
- 349 Victor Cuevas Romera..... Idem id. id.
- 350 Melquiades Ibañez Zugasti..... Soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.
- 351 Alejandro Fernandez y Fernandez..... Falleció.

Miraflores.

- 3 Victoriano Poza y Martin..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
- 6 Juan Jimeno Perea..... Idem id. id.
- 7 Narciso Blas Prieto..... Idem id. id.
- 14 Joaquin Santos Jimenez..... Idem id. id.
- 16 Leon Garcia Arribas..... Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion, como recluta disponible.
- 18 Juan Rivero Albarran..... Idem id. id. como id.

San Martin de Valdeiglesias.

- 4 Julian Garcia Armero..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y pídase la baja por haber ingresado en el año anterior.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
5 Pablo Hernandez Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Casimiro Luis Simon.....	Idem id. id.
13 Bruno Cisneros Rodriguez.....	Idem id. id.
15 Mauricio Privado Basil.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
18 Claro Gil Matalobos.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
20 Manuel Maqueda Sanchez.....	Idem id. id.
22 Roman Yuste Aguilar.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
24 Valentin Yuste Maqueda.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
27 Joaquin Fernandez Sanchez.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
28 Eugenio Matalobos Lopez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
32 Manuel Ramos Fernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible, con arreglo al art. 87 de la ley.
34 Mónico Sanchez y Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Chinchon.	
31 Valentin Garcia Vega.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; soldado, pendiente de ingreso.
Cercedilla.	
3 Eulogio Martinez Berrocal.....	Pendiente de talla.
4 Florentino Aparicio Lopez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Pozuelo del Rey.	
3 Alfonso del Olmo y Medina.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'505 milímetros.
Coslada.	
1 Benigno Bosquet y Carrillo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Canillejas.	
2 Pedro Ortega y Estéban.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Eugenio Marin Apio.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'535 milímetros.
5 Juan Camon y Perez.....	Oficiése á la Comision provincial de Huesca para que ingrese en caja.
Tielmes.	
16 Leandro Benito y Garcia.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.
Galapagar.	
1 Antonio Greciano Alonso.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
4 Bernardino Crespo Hernan.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Felipe Alberquilla Luis.....	Idem id. id.
7 Patricio Miguel Berruaco y Rubio.....	Ingresó en caja como recluta disponible, con arreglo al art. 88 de la ley.
La Serna.	
2 Félix Sanz Diez.....	Ingresó en caja con arreglo al art. 88 de la ley.
La Acebeda.	
1 Pedro Espinosa Gonzalez.....	Pasa á recluta disponible por ingreso del núm. 2 de La Serna.
Cenicientos.	
9 Cándido Castro Fernandez.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado.
14 Sebastian Perez Gomez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
17 Marcos Clemente Diaz.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.
Villamanrique de Tajo.	
7 Marcelino Manzanares Rodriguez.....	Falleció.
Titulcia.	
1 Victoriano Marin y Martinez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Valdemoro.	
17 Eustaquio Piquenque y Arias.....	Ingresó en caja útil condicionalmente como recluta disponible, con arreglo al art. 87 de la ley.
Torres.	
4 Carlos de la Fuente y del Valle.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
5 Francisco Romero y Campuzano.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion, como recluta disponible.
Reemplazo de 1878.	
Inclusa.	
4 Manuel Fernandez Garcia.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
5 Angel Sedano Saez.....	Ingresó en caja por no haber justificado la excepcion.
9 José Prugent Montero.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
10 Silvestre Vara Arenas.....	Idem id. id.
12 Miguel Guijarro Garcia.....	Idem id. id.
16 Jesus de la Peña Zapata.....	Idem id. id.
17 Mariano Uceta Sarda.....	Idem id. id.
18 Valentin Montero Lopez.....	Idem id. id.
19 Juan Antonio Iglesias.....	Idem id. id.
21 Antonio Meco Cabrera.....	Idem id. id.
24 Rafael Garcia Barber.....	Pendiente de expediente.
25 Angel Ferrero Fernandez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
26 Vicente Ferrera Martin.....	Idem id. id.
27 Isidro Fernandez Gil.....	Idem id. id.
30 Francisco Muñoz Rios.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
33 Manuel Sarda Rodriguez.....	Pendiente de talla.
34 Antonio Tomás Alfonso.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
37 Enrique Arnao Aguado.....	Pendiente de talla.
44 Ramon Cebeiros Lodos.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
45 Manuel Valentin Ortega.....	Idem id. id.
48 Joaquin Ruiz Gutierrez.....	Idem id. id.
55 Eugenio Alcañiz Rojan.....	Pendiente de expediente.
57 Alfonso Santos Diaz.....	Idem id. id.
59 Juan de Dios Vellon.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
64 Carlos Belver Lopez.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado.
67 Ramon Gilabert Samper.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
69 Enrique Garcia Arechaga.....	Idem id. id.
70 Francisco Escribano Villalba.....	Pendiente.
74 Tomás Sanchez Bermudez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
76 Manuel Carrasco Alvaro.....	Idem id. id.
77 Cándido Perez Bande.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
83 Miguel Barbeiro Pezez.....	Idem id. id.
85 Roman Fernandez Ibañez.....	Idem id. id.
87 Francisco Montalvo Maroto.....	Pendiente de talla.
94 Hipólito Gallera Salcedo.....	Idem id.
96 Eduardo Zapata Garcia.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
109 Alfredo Puente Martinez.....	Pendiente de talla.
112 Alfredo Azcuaga Gonzalez.....	Idem de expediente.
118 Enrique Ribera Ubanel.....	Idem id.
123 Manuel Gonzalez Alvarez.....	Idem de talla.
133 José Moreno Rodriguez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
135 Luis Elegido y Recio.....	Idem id. id.
139 Francisco Rodriguez Barreta.....	Idem id. id.
150 Claudio Maroto Iriarte.....	Idem id. id.
151 Pascual Carela Fernandez.....	Idem id. id.
153 Fermín Guerra Granada.....	Pendiente de talla.
155 Celestino Menendez y Menendez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
159 Pedro Bricio Ortiz.....	Pendiente de expediente.
163 Ricardo Morán Rodriguez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
167 Manuel Fernandez Asenjo.....	Idem id. id.
168 José Mendez Pané.....	Idem id. id.
170 José Camarasa Navarro.....	Pendiente por enfermo.
171 Manuel Cabañas Prieto.....	Prófugo.
175 Miguel María Estebas.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
182 Manuel Lage Alvarez.....	Idem id. id.
186 Laureano Rosco Rodriguez.....	Idem id. id.
191 Joaquin Lajara Escribano.....	Pendiente de talla.
192 Tomás Prados Fernandez.....	Idem id.
195 José Arias Belinchon.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
197 Francisco Fernandez Villanueva.....	Idem id. id.
198 José Garcia Abella.....	Idem id. id.
203 Pablo Sainz Saavedra.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
205 Tomás Lopez Morales.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
208 Carlos Lobo Botella.....	Idem id. id.
209 Angel Sanchez Boba.....	Idem id. id.
215 Manuel Verdasco Torrijos.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
216 Antonio Gomez Moraleda.....	Idem id. id.
218 Sebastian Santos Lopez.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado.
219 Eduardo Sanchez Puente.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
224 Julian Garcia Gomez.....	Idem id. id.
228 Antonio Alvarez Rodriguez.....	Ingresó en caja por no haber justificado la excepcion.
233 Julian de la Cruz.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
234 Antonio Lopez Acero.....	Idem id. id.
235 Pedro Mancheño y Cantero.....	Idem id. id.
236 Victoriano Diaz Catalan.....	Idem id. id.
237 Félix Fernandez Casas.....	Pendiente de talla.
246 Vicente Beltran Garcia.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
254 Enrique Gonzalez Montero.....	Pasa á recluta disponible.
255 Ignacio Lopez Buj.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
260 Mariano Goicoechea y Marchante.....	Idem id. id.
263 Miguel Olivares Gil.....	Pasa á recluta disponible.
264 Gumersindo Almansa Martinez.....	Idem id. id.
Congreso.	
36 José Cumplido Ayuso.....	De conformidad con el distrito, soldado, é ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
99 Enrique Lopez y Lopez.....	Pasa á recluta disponible.
Húmera.	
1 Ramon Martín Durán.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y expídase la baja por haber ingresado en 1878.
2 Julian Claudio Carrillo Muñoz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 Vicente Rubio Muñoz.....	Exento por corto de talla.
6 Regino Arroyo Pozuelo.....	No há lugar á la revision por haber sido declarado corto en 1878.
Valdaracete.	
2 Andrés Beltrán Huelves.....	Ingresó en caja.
6 José Campeño é Iglesias.....	Pasa á recluta disponible.
Miraflores.	
4 Cecilio Ramirez Albarran.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'535 milímetros.
8 Mariana Arribas Altozano.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
13 Vicente Baonza Martin.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
Valdilecha.	
7 Pablo Antonio Cadiel Garcia.....	Soldado para la reserva per tener la talla de 1'510 milímetros.
Batres.	
2 Nicolás Elias Lobo y Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Galapagar.	
2 Pedro Magan y Peral.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 José de Castro y Martin.....	Idem id. id.
14 Guillermo Villareal Heredia.....	Pendiente de talla.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
La Serna.	
2 Evaristo Gutierrez Lamela.....	Pendiente.
Villaconejos.	
5 Cayetano Platero y Muñoz.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado.
Colmenar Viejo.	
29 Toribio Sanchez Rodriguez.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado.
Cenicientos.	
12 Julian Mena Ares.....	Exceptuado por encontrarse éste mozo en las condiciones que el año anterior.
Cercedilla.	
1 Ceferino Morales Prieto.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
2 Valentin Turrero Albertus.....	Ingresó en caja con arreglo al art. 88 de la ley.
5 Patricio Rivas Jimeno.....	Pasa á recluta disponible.
El Boalo.	
2 Simon Sevillano Canillas.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Dionisio Estévez de la Rubia.....	Idem por la Comision provincial sin id.
4 Aquilino Matias Anton.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 Antonio Matias Anton.....	Pendiente de presentacion.
Titulcia.	
2 Francisco Alvarez Manzano.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado.
Valdemoro.	
11 Fidel Benito Aguiar.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
Guadalix.	
18 Felipe Garcia Jimenez.....	Ingresó en caja con arreglo al art. 88 de la ley como recluta disponible.
Piñuecar.	
1 Luis Rubera Sanz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Chinchon.	
8 Julian Susiac y Codes.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento, y fue declarado soldado pendiente de ingreso.
26 Nicolás Diaz Delgado.....	Pasa á recluta disponible.
Brea.	
6 Raimundo Garcia Perez.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'505 milímetros.
Bustarviejo.	
3 Estéban Serrano del Valle.....	Idem id. por tener la talla de 1'535 milímetros.
5 Julio del Valle Garcia.....	Ingresó con arreglo al art. 88 de la ley.
San Martin de Valdeiglesias.	
5 Eugenio Sanchez Gil.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
7 Senen Matalobos Parra.....	Ingresó en caja por no haber justificado la excepcion.
14 Santiago Carla y Gonzalez.....	Idem id. id.
15 Valentin Lamas Rodriguez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
21 Hilario Sanchez Jimenez.....	Idem id. id.
26 Antonio Ocaña Martin.....	Ingresó en caja con arreglo al art. 86 de la ley.
28 Vicente Panadero Moreno.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
29 Ramon Vara Matalobos.....	Idem id. id.
32 Cesáreo Gomez Perez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
39 Casiano Ortiz Cisneros.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<i>Reemplazo de 1877.</i>	
Inclusa.	
4 José Garcia Denche.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
5 Juan Rodriguez Fernandez.....	Pendiente de talla.
8 Telesforo Maestro Bódalo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
14 Nicolás Escurdia é Iragui.....	Idem id. id.
18 Antonio Carvajal Diaz.....	Idem id. id.
28 Eusebio Escobar Ortega.....	Pendiente de talla.
29 Julian Perez Castellanos.....	Idem de expediente.
30 Ventura Urosa y Coto.....	Idem de talla.
35 José Casado Tello y Casas.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
38 Luis Anastasio Almendros.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
44 Juan José Lozano.....	Idem id. id.
45 Eduardo Garcia Ucedo.....	Idem id. id.
51 Ignacio Ruiz Almenar.....	Idem id. id.
59 Domingo Abello Alvarez.....	Idem id. id.
60 Vicente Romero y Lopez.....	Idem id. id.
61 Eusebio Diaz y Diaz.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
64 Mariano Requena Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
67 Aniceto Esteve y Peñalva.....	Idem id. id.
72 Teodoro Monielo Fernandez.....	Idem id. id.
79 José Garcia Mora.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
82 Mariano Pantoja Camacho.....	Pendiente de talla.
85 Juan Olmedo Hernandez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
88 Luis Barrera Mendez.....	Idem id. id.
97 Carlos Garcia Posse.....	Idem id. id.
98 Manuel Arias y Juarez.....	Pendiente de expediente.
99 José Cano Sanz.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
108 Francisco Valchunquillo.....	Pendiente de talla.
109 Ambrosio Gonzalez Moreno.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
110 Juan Salas y Zarco.....	Idem id. id. id.
113 Luis Parreño Ruiz.....	Idem id. id. id.
117 Juan Amat y Amat.....	Prófugo.
118 Anastasio Rico Diaz.....	Pendiente de talla.
119 Pedro Picazo y Arsea.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
120 Gumersindo Zaldivar Saez.....	Idem id. id.
121 Juan Fernandez Gomez.....	Idem id. id.
124 Manuel Solares Revuelta.....	Idem id. id.
128 Angel Maqueda Palmas.....	Idem id. id.
131 José Navarro y Piqueras.....	Pendiente de expediente.
134 Juan Rozas Martin.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
137 Alfredo Mateo.....	Pendiente de talla.
156 Lorenzo Navarrete Causer.....	Idem id.
158 Felipe Uceda Ibañez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
160 Antonio Campos Vals.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
164 Luis Recio Diaz.....	Idem id. id.
174 Tomás Mateo Zaldo.....	Idem id. id.
176 Antonio Narciso Escribano y Trigueros.....	Idem id. id.
177 Jesus Fernandez Almeida.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
178 Carlos Sanchez España.....	Idem id. id.
185 Eduardo Lopez Torres.....	Idem id. id.
190 José Carrera Ruiz.....	Pendiente de talla.
191 Agustin Bernat y Castell.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
194 Pablo Vidal Verdasco.....	Idem id. id.
198 Francisco Alvarez Gonzalez.....	Idem id. id.
200 Pablo Quiroga Lumbreras.....	Idem id. id.
203 Benito Higinio Vicente.....	Pendiente de talla.
208 Rafael Paris Bermejo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
212 Felipe Rivas Rodriguez.....	Pendiente de talla.
214 Julian de la Cruz Castrillo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
217 Enrique Doctor Garcia.....	Idem id. id.
218 Ricardo Orue y Ruiz.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
219 Sabas Galindo Moreno.....	Idem id. id.
224 Isidro Amorós Ruiz.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
225 Angel Ullana.....	Idem id. id.
229 Mariano Martinez Lopez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
238 Antonio Puente Gonzalez.....	Pendiente de talla.
239 Juan Antonio Gonzalez Pinto.....	Pasa á recluta disponible.
241 Alejo Caballero Gomez.....	Idem id. id.
242 Anacleto Aguirre Aponte.....	Idem id. id.
245 Vicente Gomez Cid.....	Pendiente de talla.
249 José Fernandez Lopez.....	Prófugo.
250 Félix Rópas Fernandez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
252 Angel Garcia Mateos.....	Idem id. id.
255 Tomás Berenguer Jimenez.....	Idem id. id.
264 Eduardo Alquier Roca.....	Idem id. id.
Congreso.	
44 José Félix Galea y Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
57 Carlos Travesedo Coll.....	Idem id. id. id.
Húmera.	
1 Alfonso Juzgado Gomez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
Titulcia.	
2 Miguel Paz Hernandez Maqueda..	Pendiente de talla.
Getafe.	
14 Manuel Garcia y Garcia.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
Guadalix.	
1 Antonio Rodriguez Gil.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Rozas de Puerto-Real.	
6 Bernardino Romero y Sangar.....	Exento por corto de talla.
Santorcaz.	
3 Juan Bautista Hierro.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepción, como recluta disponible.
Pozuelo del Rey.	
7 Tomás Hurtado y Bernardo.....	Exento con arreglo al art. 88 de la ley.
8 Félix Martínez y Olmo.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepción, como recluta disponible.
Cercedilla.	
5 Angel Martínez Berrocal.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
6 Pio Berrocal Portal.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
Brea.	
5 Meliton Diaz Maeso.....	Exento de responsabilidad.
San Martin de Valdeiglesias.	
8 Urbano García y Serrano.....	Ingresó en caja por no haber alegado excepción alguna.
11 Víctor Garrido Gomez.....	Idem id. id.
13 Antonio Fernandez Blazquez.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
15 Ramon Lorenzo Cisneros.....	Ingresó en caja por no haber alegado excepción alguna.
20 Manuel Cabezucla y Blanco.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
21 Deogracias Luis de Francisco.....	Pasa á recluta disponible.
22 Ruperto García y Serrano.....	Idem id. id.
23 Guillermo Serrano y Meneses.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
24 Gaspar Rodriguez Gonzalez.....	Ingresó en caja como recluta disponible por haber desaparecido la excepción.
25 Dionisio Bravo y Maqueda.....	Pasa á recluta disponible.
26 Gregorio Vidal García y Martin...	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
Cenicientos.	
8 Isaac de la Rocha y Menés.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
20 Víctor Alburquerque y Sanchez..	Sigue pendiente.
Miraflores.	
2 Mariano Chozas Berrocosa.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
9 Lorenzo Morcillo Vallejo.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamación, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
10 Lorenzo Estéban Martin.....	Idem id. id.
14 Pablo Benito Ramirez.....	Idem id. id.
QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.	
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Coruña.—Zas.	
Manuel Vecino y Vecino.....	Ingresó en caja.
Cádiz.	
Raimundo Hernandez Cuevas.....	Ingresó en caja.
Lugo.—Alfor.	
Manuel Gonzalez Perez.....	Ingresó en caja.
Idem.—Barreiros.	
Luis Lopez Pacios.....	Ingresó en caja.
Valencia.—Alberique.	
Manuel Espinosa Moreno.....	Ingresó en caja.
Oviedo.—Vega del Rey.	
Faustino Perez Hernandez.....	Ingresó en caja.
Valladolid.—Villafrades de Campo.	
Guillermo Rodriguez Pardo.....	Ingresó en caja.
Valencia.	
Vicente Dasi y Puigmoltó.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Logroño.—Almarza.	
José Martin Rubio.....	Ingresó en caja.
Coruña.—Zas.	
Antonio Santos Blanco.....	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Córdoba.—Doña Mencía.	
Angel Vergara Vargas.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Búrgos.—Belorado.	
Manuel Ruiz Laso.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Pontevedra.—Santa María de Sacos.	
Ramon Portela Quintelo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Oviedo.—Cereceda.	
Eugenio Escandor Uncal.....	Ingresó en caja.
Idem.—Busmayó.	
Domingo Fernandez Mendez.....	Ingresó en caja.
Búrgos.—Villasandino.	
Lino Perez Gutierrez.....	Soldado para la reserva como comprendido en el caso 2.º del art. 9.º
Oviedo.—Barzanallana	
Manuel Fernandez Perez.....	Ingresó en caja.
Lérida.—Vilagrassa.	
Antonio Petit Estalega.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Pontevedra.—Sanjenjo.	
Celso Otero.....	Ingresó en caja.
Málaga.	
Rafael Chicorro Perez.....	Ingresó en caja.
Oviedo.—Cangas de Tineo.	
Sixto Queipo Martinez.....	Ingresó en caja.

Asimismo se acordó. Oficiar nuevamente al Sr. Gobernador rogándole se sirva adoptar las medidas convenientes para que el Alcalde y Secretario de Torrejon de Velasco hagan efectiva la multa de 50 pesetas que á cada uno les impuso la Comision por las irregularidades observadas en las operaciones del actual reemplazo. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

Negociado de Propiedades.

Por Real orden de 11 del actual, comunicada á esta Administracion económica por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, se le autoriza para anunciar en pública subasta la limpia provisional del canal de la acequia del Jarama, desde la presa del rio en toda su extension, que comprende la jurisdiccion de Ciempozuelos, San Martin de la Vega y Seseña, en esta provincia, presupuestada en 18.784 pesetas 70 céntimos, segun la memoria y presupuesto formado por el Ingeniero D. Enrique Fernandez Villaverde, marcados con los números 1.º, 2.º y 3.º, que se hallan de manifiesto en esta Administracion y el pliego de condiciones económico que á continuacion se expresa; bajo las cuales se anuncia el remate de la limpia para el dia 26 del actual, á las doce en punto de su mañana; cuyo acto tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe económico, con asistencia de los Sres. Interventor, Jefe del Negociado de Propiedades, Letrado y Notario público; admitiéndose las posturas por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se cita al pie de las condiciones económicas, á las que deberán acompañar el talon del 5 por 100 hecho en la Caja general de Depósitos y la cédula de vecindad, cuyos pliegos deberán presentar los licitadores media hora antes de la señalada para la subasta ó sea hasta las once y media.

Madrid 14 de Junio de 1880.—El Jefe económico, Antonio Laá.

Pliego de condiciones económicas bajo las cuales se ha de subastar la limpia provisional de la acequia del Jarama, perteneciente al Estado.

1.ª La subasta se efectuará, previos los correspondientes anuncios en la Ga-

leta de Madrid, BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijacion de edictos en los sitios de costumbre, con anticipacion de 10 dias al 26 del corriente mes, á las doce de la mañana, en el despacho del Sr. Jefe económico, que presidirá el acto, con asistencia de los Jefes de las Secciones de Intervencion y Propiedades, Oficial Letrado y ante Notario público.

2.ª El tipo máximo para la subasta será la cantidad 18.784 pesetas 70 céntimos á que asciende el importe del presupuesto. Las proposiciones que excedan de esta cantidad serán desechadas.

3.ª Para poder interesarse en la subasta deberán los licitadores ingresar en la sucursal de la Caja de Depósitos el 5 por 100 del tipo de la subasta y acompañar el resguardo respectivo con los pliegos de proposicion. Asimismo presentarán su cédula personal.

4.ª Las proposiciones serán redactadas con sujecion al modelo que al final se estampa y presentadas en pliegos cerrados, cuya cubierta rubricarán los licitadores, entregándolas al Sr. Presidente, quien dispondrá que se les vaya numerando. Una vez entregados los pliegos no se podrán retirar bajo ningun motivo ni pretexto.

5.ª La entrega de pliegos se efectuará en la primera media hora señalada para el remate, procediéndose despues á su apertura y lectura por el orden de numeracion. El actuario tomará nota del contenido de los mismos, y lo publicará en alta voz para satisfaccion de los concurrentes.

6.ª El remate se considerará adjudicado á favor del que hubiese presentado la proposicion más ventajosa para la Hacienda, es decir, la que ofrezca mayor baja respecto del tipo; pero no tendrá efecto ni valor alguno hasta que recaiga la aprobacion de la Direccion general de Propiedades. No obstante, el rematante quedará en la responsabilidad del compromiso contraido, para lo cual se le reten-

drá la fianza provisional, devolviéndose los resguardos de las suyas á los demás licitadores.

7.ª Si hubiese dos ó más proposiciones iguales se admitirán á los firmantes de ellas las pujas á la llama que crean conveniente hacer durante 10 minutos, siendo preferido el que ofreciere mayores ventajas; y en el caso de nuevo empate ó de que no se obtuviere resultado se adjudicará el remate á aquel de los antedichos que con anterioridad hubiese presentado su pliego de proposición.

8.ª Aprobado el remate por la Superioridad se hará desde luego la oportuna notificación al rematante, quien en el término de tres días, contados desde la notificación, deberá aumentar el depósito provisional hasta el 10 por 100 del precio en que se le hubiese adjudicado el servicio, y otorgar la correspondiente escritura de obligación, y si así no lo hiciera se rescindiría el contrato á perjuicio suyo, quedando sujeto á las prescripciones del artículo 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y al 9.º del mismo en cuanto á la acción que contra él ha de ejercer la Administración.

9.ª Terminadas las obras el Ingeniero Director procederá á un minucioso reconocimiento de todas ellas, y si las hallare ejecutadas con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones aprobados las dará por recibidas provisionalmente, levantando acta, que firmarán con él el Jefe económico ó funcionario en quien éste delegue y el contratista, la cual será remitida á la Dirección general de Propiedades.

10. Asimismo el referido Ingeniero practicará la medición y valoración de las obras hechas, formando en su consecuencia la liquidación final, en la cual no se podrá abonar al contratista más que la obra que realmente hubiese ejecutado, entendiéndose que ésta no excederá de la incluida en presupuesto, á no ser que la Superioridad hubiera previamente autorizado el aumento, y que la partida figurada para imprevistos tampoco será de abono, á no ser que el pequeño desarrollo dado á algunos trabajos lo justificase satisfactoriamente. Dicha liquidación será sometida á la aprobación del centro directivo ántes citado.

11. El pago de lo que debe percibir el contratista se verificará en los plazos que expresa la condición 46 de las facultativas, y serán acordados por la Dirección general de Propiedades en vista de las certificaciones que expedirá el Ingeniero.

12. Transcurrido que sea el plazo de garantía que se fija en el pliego de condiciones facultativas, ó sea el de 30 días desde la recepción provisional, se practicará por el Ingeniero Director el reconocimiento definitivo de las obras, extendiéndose el acta correspondiente para que en su vista pueda la Superioridad acordar la devolución de la fianza.

13. En el caso de faltar el contratista á las condiciones estipuladas se le exigirá la responsabilidad por la vía de apremio y procedimiento administrativo de que trata el art. 9.º de la ley de Contabilidad, con entera sujeción á las prescripciones de la misma y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

14. Será de cuenta del contratista el satisfacer los derechos de otorgamiento de escritura y el coste de la inserción de los anuncios en la *Gaceta de Madrid*, así como los honorarios del Ingeniero Director.

15. Forman parte de este pliego, como si en él estuvieran insertos, el Real decreto de 27 de Febrero, é instrucción de 15 de Setiembre de 1852.

Modelo de proposición.

El que suscribe, enterado del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de limpia provisional de la acequia del Jarama, se obliga á ejecutarlas en la cantidad.... (por letra), con sujeción á dichos documentos.

(Fecha y firma.)

Ayuntamientos.

Alameda del Valle.

El reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir en este pueblo en el año económico de 1880 á 81, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que el interesado que lo desee pueda examinarle y exponer lo que crea conveniente.

Alameda del Valle 11 de Junio de 1880.—El Alcalde, Felipe Sanz.

Chamartín.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el año económico de 1880 á 81, por término de ocho días, á contar desde la publicación

en el BOLETIN OFICIAL; durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Chamartín 14 de Junio de 1880.—El Alcalde, Félix Ruiz.

Chozas de la Sierra.

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1880 á 1881, por el término de ocho días, para oír las reclamaciones que contra el mismo se interpongan; pasado el cual no serán oídas.

Chozas de la Sierra 10 de Junio de 1880.—El Alcalde, Eugenio Diaz.

Collado Mediano.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el próximo año económico de 1880 á 1881, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán á contarse desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que se presenten; pues pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Collado Mediano á 11 de Junio de 1880.—El Alcalde, por orden, Antonio Hernando.

La Olmeda de la Cebolla.

El repartimiento de la contribución de inmuebles de este distrito, correspondiente al ejercicio económico de 1880 á 1881, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones en cuanto á la aplicación de sus cuotas del tanto por ciento; pasados los cuales no se oír ninguna.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Ambite, Pezuela, Corpa, Campo-Real, Arganda, Alcalá, Fuente-Novilla, Vicálvaro, Orusco, Madrid y Nuevo Baztan se servirán dar la publicidad necesaria al presente para que llegue á conocimiento de los terratenientes en este término municipal.

La Olmeda de la Cebolla 12 de Junio de 1880.—El Alcalde, Deogracias Corral.

Pezuela de las Torres.

Habiéndose hecho proposición parcial á los derechos de consumos de las especies de cereales, carnes y vinagre que se consuman en esta villa y su término municipal durante el año económico de 1880 á 81, admitida que ha sido por el Ayuntamiento, ha acordado celebrar una

tercera subasta con tal objeto y con el fin de obtener licitador que cubra los derechos que devengue el jabon y sales.

Se ha señalado para la subasta el día 20 de los corrientes, en las salas consistoriales de esta villa, de doce á una del día.

Habiéndose obtenido aprobación superior, se subastan con la facultad de venta exclusiva las especies de aceite, vino y aguardiente, señalándose para sus dos remates los días 20 y 27 del actual, de doce á una de los dichos, en las casas consistoriales.

En dichos días, sitio y hora tendrá lugar la subasta de la plaza de fiel medidor de esta villa para antedicho año, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto y lo estará en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Pezuela de las Torres 10 de Junio de 1880.—El Alcalde, Manuel Ruiz.

Valdetorres.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir en el próximo año de 1880-81 en este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones que se presenten.

Lo que se hace público para que llegue á noticia de quien interesa.

Valdetorres 10 de Junio de 1880.—El Alcalde, Anastasio Herradas.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días la matrícula de subsidio industrial, para en dicho admitir reclamaciones; previéndose que pasado que sea no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valdetorres 10 de Junio de 1880.—El Alcalde, Anastasio Herradas.

Villanueva de Perales.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, formado para el próximo año económico de 1880-81, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar si lo creen conveniente.

Villanueva de Perales 10 de Junio de 1880.—El Alcalde, Hilario Rodríguez.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

PRIMERA DECENA DEL MES DE JUNIO DE 1880.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fecha.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
						Satisfecho.	TOTAL.
<i>Carbon de cok.</i>							
1	D. Cecilio Gurrea.....	Madrid.....	"	120	6'75	810	810
<i>Cebada.</i>							
3	D. Manuel Martín.....	Leganés.....	"	872 fanegas.	5'44	4.743'68	4.743'68
5	D. Miguel Albelda.....	Madrid.....	"	583 id.	5'38	3.136'54	3.136'54
				1.455		7.880'22	7.880'22
<i>Paja.</i>							
2	D. Eustasio Pinilla.....	Vicálvaro.....	"	360	4'10	1.476	1.476
4	El mismo.....	Idem.....	"	376	4'10	1.541'60	1.541'60
9	D. Severo Suarez.....	San Sebastian de los Reyes.	"	106'91	4'86	519'58	519'58
10	D. Eustasio Pinilla.....	Vicálvaro.....	"	364'50	4'10	1.494'45	1.494'45
				1.207'41		5.031'63	5.031'63

Madrid 10 de Junio de 1880.—El Administrador, Rafael Muñoz.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José Ruiz Moreno.